

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL PUNTO 16 DEL CALENDARIO ELECTORAL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN TEI N.º EE-04/2026, CORRESPONDIENTE A LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PERIODO 2026–2028, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. -

San Lorenzo, 19 de octubre de 2026.-

VISTO:

La Resolución TEI N.º EE-04/2026, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PERIODO 2026–2028, PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Que, mediante la Resolución TEI N.º EE-04/2026, se estableció el calendario electoral correspondiente a los comicios del Estamento Estudiantil, periodo 2026–2028, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, se ha advertido un error material en la fecha consignada en el punto 16 del calendario electoral aprobado por la citada resolución, correspondiente a la actividad de "PRESENTACIÓN DE DESCARGOS DE CANDIDATOS TACHADOS E IMPUGNADOS", en el cual figura "MARTES 19 DE OCTUBRE", debiendo decir "MARTES 20 DE OCTUBRE".

Que, resulta necesario rectificar el referido dato, a fin de otorgar claridad y certeza a la programación de las actividades electorales, resguardando el adecuado desarrollo del proceso electoral y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Que, la presente rectificación se limita exclusivamente a la fecha consignada en el punto 16 del calendario electoral, permaneciendo vigentes las demás disposiciones de la Resolución TEI N.º EE-04/2026 que no sean objeto de modificación expresa por el presente acto.-

POR TANTO:

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.-

RECTIFICAR el error material consignado en el punto 16 del calendario electoral establecido en la Resolución TEI N.º EE-04/2026, correspondiente a la actividad "PRESENTACIÓN DE DESCARGOS DE CANDIDATOS TACHADOS E IMPUGNADOS", en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "MARTES 19 DE OCTUBRE".

DEBE DECIR: "MARTES 20 DE OCTUBRE".

Art. 2º.-

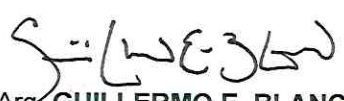
ESTABLECER que la presente rectificación afecta exclusivamente a la fecha indicada en el artículo precedente, manteniéndose vigentes las demás disposiciones de la Resolución TEI N.º EE-04/2026.-

Art. 3º.

PUBLICAR la presente Resolución en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad, a efectos de su conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados.-

Art. 4º.-

COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

Prof. Arq.  **GUILLERMO E. BLANCO E.**
Secretario del TEI



Prof. Dra.  **MARIA AZUCENA ARAUJO C.**
Presidenta TEI